

**ACTA DE SESIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA - UNTECS**

En Villa El Salvador, siendo las diez de la mañana del día treinta de marzo del año 2010, en el local de la Presidencia de la UNTECS, con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión Organizadora: El Doctor Francisco Mario Piscoya Hermoza - Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Lucio Daniel Huerta Ortiz - Vicepresidente Académico, el Dr. Jesús Híber Huari Garay - Vicepresidente Administrativo; bajo la Presidencia del Dr. Francisco Piscoya Hermoza y actuando como Secretario de Actas el Abg. Jesús Manuel Lora Crovetto - Secretario General, con el quórum de reglamento se dio inicio a la sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora convocada para la fecha.

**Agenda:**

- 1) Aprobación de modificaciones al Estatuto de la UNTECS, según lo señalado en el Oficio N° 408-2010-CONAFU-P, de fecha 30 de marzo de 2010.

**Del Presidente de la Comisión Organizadora:**

El Dr. Piscoya informó que con fecha 30 de marzo de 2010, el Sr. Presidente del CONAFU, ha remitido el Oficio N° 310-2010-CONAFU-P, mediante el cual remite a la UNTECS, observaciones a la propuesta de modificación de los sub artículos 6°, 8°, 11°, 18°, 28° y 32° de la Segunda Disposición Final y Transitoria del Estatuto vigente de nuestra universidad, formuladas por la Comisión Jurídica del CONAFU, otorgando un plazo de ocho ( 8 ) días hábiles para remitir una copia certificada del Acta de Comisión Organizadora en la que conste el Acuerdo de modificatoria que contenga las observaciones efectuadas.

Asimismo, informó que dicho documento ha sido remitido a la Secretaría General de la UNTECS, a fin de que se procesen y reelaboren los artículos del Estatuto que se pretenden modificar; razón por la cual el Secretario General Abg. Jesús Manuel Lora Crovetto, presenta las modificaciones respectivas al Estatuto, las mismas que pone a consideración de los señores miembros de la Comisión Organizadora, para su evaluación y aprobación.

**Del Vicepresidente Académico:**

El Dr. Huerta indicó que se encontraba de acuerdo con las propuestas de modificación del Estatuto formuladas por el Secretario General, emitiendo voto favorable para la aprobación de las mismas.



### Del Vicepresidente Administrativo:

El Dr. Huari manifestó su total conformidad con las propuestas realizadas por el Secretario General, indicando que resultan pertinentes y acordes con las observaciones formuladas por el CONAFU.

### **ACUERDOS:**

Después del intercambio de opiniones se sometió a votación la moción materia de la presente sesión, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar la modificatoria de los sub artículos 6°, 8°, 11°, 18°, 28° y 32° de la Segunda Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima-UNTECS, cuyo texto es el siguiente:

### DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

**Artículo 6°.-** La estructura orgánica de la UNTECS, en el periodo inicial, es como sigue:

#### **A.- Órganos de Gobierno y de la Alta Dirección:**

- La Comisión Organizadora.
- La Comisión de Gobierno, a partir de la aprobación de la Tercera Autoevaluación.

#### **B.- Los Órganos de Dirección y Coordinación:**

- La Presidencia.
- La Vicepresidencia Académica.
- La Vicepresidencia Administrativa.

#### **C.- Órganos de Línea:**

- Responsables de Carreras Profesionales
- Coordinadores de Facultades (En el momento en que la Universidad decida acogerse al régimen facultativo).



#### D.- Órganos de Asesoramiento:

- Oficina de Asesoría Legal
- Consejo Consultivo

#### E.- Órganos de Apoyo:

- Secretaría General
- Oficina General de Planificación y Desarrollo
- Oficina General de Servicios Académicos.
- Oficina General de Investigación.
- Oficina General de Extensión Universitaria y Proyección Social.
- Oficina General de Economía y Finanzas.
- Oficina General de Servicios Administrativos y Bienestar Social.
- Oficina General de Admisión.

#### F.- Órgano de Control:

- Oficina de Control Institucional

**Artículo 8°.- La Comisión de Gobierno de la Universidad.-** La Comisión de Gobierno se establece al término del tercer año de funcionamiento, contados a partir del inicio de sus actividades académicas, ejerciendo las funciones de Consejo Universitario.

La Comisión de Gobierno está conformada por:

- Un Presidente.
- Un Vicepresidente Académico.
- Un Vicepresidente Administrativo.
- Coordinadores de Facultades.
- Representante de los estudiantes que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Comisión de Gobierno.



f) Un representante de los graduados, si los hubiera.

**Artículo 11°.-** El Responsable de Carrera Profesional o Coordinador de Facultad deberá acreditar los siguientes requisitos: Tener diez años de antigüedad en la docencia universitaria de los cuales tres deben serlo en la categoría de principal o asociado; debe tener el grado de Magister o Doctor en la especialidad o el más alto título profesional cuando en el país no se otorgue dicho grado en la especialidad; y su dedicación debe ser a tiempo completo.

### DEL COMITÉ ELECTORAL

**Artículo 18°.-** El Comité Electoral Universitario, estará conformado por tres profesores con la categoría de principal y por un representante de los estudiantes elegido por el CONAFU, mediante sorteo, dentro de aquellos que se encuentren en el tercio superior de cada carrera profesional.

### DEL REGIMEN LABORAL

**Artículo 28°.-** El régimen laboral de los trabajadores administrativos de la UNTECS, está comprendido dentro del marco de lo establecido en el D.L N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento y normas complementarias, así como el D.L N° 1057- Ley del Contrato Administrativo de Servicios CAS, y su respectivo Reglamento.

**Artículo 32°.-** Son cargos de confianza los siguientes:

a) El Secretario General;



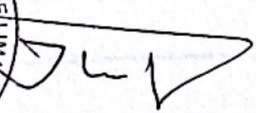
- b) El Contador General;
- c) El Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal;
- d) El Jefe de la Oficina General de Economía y Finanzas;
- e) El Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo;
- f) El Jefe de la Oficina General de Servicios Administrativos y Bienestar Social;

- g) El Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo;
- h) El Jefe de la Oficina General de Servicios Académicos;
- i) El Tesorero;
- j) El Cajero;
- k) El Jefe de la Oficina de Imagen Institucional;
- l) El Jefe de la Oficina General de Admisión;
- m) El Jefe de cualquier otra Oficina General que por necesidad


institucional se implemente en la UNTECS.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas, el Presidente de la Comisión Organizadora levantó la sesión.



  
**Dr. Francisco Piscocoya Hermoza**  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
**Dr. Lucio Huerta Ortiz**  
Vicepresidente Académico



  
**Dr. Jesús Huari Garay**  
Vicepresidente Administrativo

**Abg. Jesús M. Lora Crovetto**  
Secretario General